



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL  
LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL  
RESOLUCIÓN GADJPR-EXT-No.002-2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 278 de la Constitución de la República del Ecuador configura como obligación de las personas y colectividades en su búsqueda por el buen vivir el participar en las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Que, el Art. 63 del COOTAD, establece que "los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden....".

Que, el Art. 64 del COOTAD literal k), establece como función del Gobierno Parroquial el promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

Que, el Art. 8 del COOTAD, le atribuye facultad normativa a los Gobiernos Parroquiales Rurales, "...con capacidad para dictar Acuerdos y Resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales....";

Que, el Art. 67.a *Ibíd*em, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de "expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código".

Que, consta en el Plan Operativo Anual 2019, el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA LIMONAL 2019.

QUE, en el Plan Anual de Contratación del GADPRL para el año 2019 consta la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RURAL LIMONAL 2019.

Que, existe el estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial por un valor \$ 4,000.00 más IVA; para la Producción y Organización de la Jornada Cívica por Conmemorarse el Trigésimo Primer Aniversario Parroquialización de la Parroquia Limonal del Cantón Daule – Actividad vinculada al PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RURAL LIMONAL 2019.



Que, una de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural es autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural, establecido en el art. 67 literal g); que, dentro del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RURAL LIMONAL 2019 hemos vinculado la Producción y Organización de la Jornada Cívica por Conmemorarse el Trigésimo Primer Aniversario Parroquialización de la Parroquia Limonal del Cantón Daule, que se realizara el día lunes 03 de junio del 2019, con un valor referencial de \$ 4.000,00 (CUATRO MIL DOLARES), más IVA.

Que la moción presentada por el Vocal señor Humberto Molina Cantos, para aprobar la Propuesta en Términos de Referencia para ejecutarla: : Producción y Organización de la Jornada Cívica por Conmemorarse el Trigésimo Primer Aniversario Parroquialización de la Parroquia Limonal del Cantón Daule – Actividad vinculada al PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RURAL LIMONAL 2019, recibió el apoyo del Vocal señor Andrés Mascotte Tutiven, y 3 votos a favor por parte de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de Limonal.

En uso de las atribuciones que determina el Art. 67 literal g) del COOTAD.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** De conformidad con las disposiciones del COOTAD, y nuestras competencias exclusivas, autorizar el Inicio del Proceso de Consultoría Directa en portal del Servicio de Contratación Pública para ejecución: : **Producción y Organización de la Jornada Cívica por Conmemorarse el Trigésimo Primer Aniversario Parroquialización de la Parroquia Limonal del Cantón Daule – Actividad vinculada al PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RURAL LIMONAL 2019.**

**Art. 2.-** La contratación del proveedor, deberá cumplir con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**Art.3.-** La suscripción del contrato la realice el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal.

**Art. 4.-** Por ningún concepto el valor del contrato será superior al valor que consta en el presupuesto referencial y certificación presupuestaria por un valor de USD 4,000.00 más IVA.

**Art. 5.-** Dando fe de todo lo actuado, el cuerpo legislativo firma en unidad de acto, conjuntamente con la secretaria que certifica.





Dado en la Sala de Sesiones del GADPRL, en la Parroquia Rural de Limonal, del Cantón Daule, en Sesión Extraordinaria del día Lunes 27 del mes de Mayo del 2019.

**Sra. Kenya Rivas Arias**

Presidenta GAD Parroquial Rural Limonal

**Lcda. Zulay González Plúas**

Vicepresidenta GAD Parroquial Rural Limonal



**Dis. Graf. Andrés Mascotte Tutiven**

Vocal GAD Parroquial Rural Limonal

**Sr. Cresencio León Chiriguaya**

Vocal GAD Parroquial Rural Limonal

**Sr. Humberto Molina Cantos**

Vocal GAD Parroquial Rural Limonal

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución fue analizada, debatida y aprobada por unanimidad en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, en la parroquia Limonal del cantón Daule, provincia del Guayas; en Sesión Extraordinaria celebrada el día Lunes 27 de mayo del 2019.

**Sra. Julisa Robles Plúas**

Secretaria GAD Parroquial Rural Limonal

